CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MAMANI CANAZA Victor David FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-01-2025 17:03:51 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Yunguyo, 27 de Enero de 2025

OFICIO N° 000037-2025-CG/OC2970

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
28 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 1150
HORA: 11:03 FIRMA:

Señor(a):
Efrain Condori Rivera
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo
Jr Independencia N°1034
Puno/Yunguyo/Yunguyo

Asunto : Reiterativo de requerimiento de información

Referencia : a) Literal a) del artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada con la Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".
b) Oficio n.° 000970-2024-CG/OC2970 de 11 de diciembre de 2024, notificado el 11 de diciembre de 2024 a horas 14:34 pm con expediente n.° 11921.
c) Literal f) del artículo 42° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), en la que se establece como atribución de la Contraloría General de la República, lo siguiente: *"Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (…). Para este efecto, (…) los encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad, brindan las facilidades necesarias (…) de dicho acceso, (…)."*

Ahora bien, se ha tomado conocimiento que Alejandro Huarachi Tito, Técnico Administrativo I – Abastecimiento mediante Informe n.° 001-2024-GRP-MINEDU/UGEL-Y/REM de 17 de abril de 2024, remitió a Sonia Rojas Huancapaza, director del Sistema Administrativo II, el requerimiento de planillas adicionales 2021, señalando lo siguiente:

> *"PRIMERO.- El resumen de las planillas adicionales por diferentes conceptos que se han atendido, correspondiente al año fiscal 2021, se encuentra en el área de tesorería en tanto se alcanza la planilla nominal del personal del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo. (…) van en folios (664)."*

Es así que, de la revisión a la información correspondiente, se ha identificado que las planillas siguientes se encuentran incompletas, como son:

Cuadro n.° 01
Planilla Nominal del Personal – Pendientes de Entrega

N°	Detalle / Observación	N° Plla	Mes	Año	Folios		Importe Total S/	Folio	
					Del	Al		Del	Al
1	Reint. Manual no afecto a descto	6	Agosto	2021	1	31	66,660.00	160	130
	Faltan folios del 032 al 085 (de 101 folios)	**6**	**Agosto**	**2021**	**32**	**85**			
	Reint. Manual no afecto a descto	6	Agosto	2021	86	94		405	397
	Faltan folios del 95 al 101	**6**	**Agosto**	**2021**	**95**	**101**			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: WYWGWEQ

N°	Detalle / Observación	N° Plla	Mes	Año	Folios		Importe Total S/	Folio	
					Del	Al		Del	Al
	Reint x asignación	16	Noviembre	2021	1	78		483	406
2	**Faltan folios del 79 al 87 - folios**	**16**	**Noviembre**	**2021**	**79**	**87**	158,400.00		
	Reint x asignación	16	Noviembre	2021	88	96		396	388

Fuente: Informe n.° 001 – 2024-GRP-MINEDU/UGEL-Y/REM de 17 de abril de 2024.

Sobre el particular, a través del documento de la referencia b), se solicitó a su representada información documentada sobre el particular; sin embargo, no se atendió hasta la fecha. Por lo que reitero, **remitir copias en cinco (5) ejemplares, copiados a una sola cara,** legalizadas por notario público o suscritos por el representante legal de su representada en todo su contenido, de la información siguiente:

- Planilla n.° 6 del mes de agosto del año 2021, faltan los folios del 32 al 85 y del 95 al 101, de un total de 101 folios.
- Planilla n.° 16 del mes de noviembre de 2021 faltan los folios del 79 al 87 de un total de 96 folios.

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.° 112, cuarto piso, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe.

Es de indicar que, conforme a la normativa de la referencia c), constituye infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República: "*f) la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado.*"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victor David Mamani Canaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC/amv)
Nro. Emisión: 00050 (2970 - 2025) Elab:(U20666 - 2970)

95 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de